



Asamblea General

Distr. general
27 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 20 d) de la lista preliminar*

Desarrollo sostenible: protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

Plan de acción destinado a integrar las prácticas de desarrollo sostenible en la gestión de las operaciones e instalaciones de toda la Secretaría

Informe del Secretario General

Resumen

En respuesta al párrafo 14 de la resolución [71/228](#) de la Asamblea General, en el presente informe se ofrece el plan de acción solicitado para la Secretaría, destinado a integrar las prácticas de desarrollo sostenible en la gestión de sus operaciones e instalaciones. En el informe se resume el alcance y la estructura del plan, las funciones y responsabilidades de las partes interesadas, así como la secuencia de medidas y los hitos necesarios para su aplicación.

El plan de acción propuesto implica la aplicación de sistemas de gestión ambiental con el objetivo de lograr, cuanto antes o a más tardar en 2020, si es factible, una Secretaría que no tenga efectos negativos en el clima, mediante la gestión de sus operaciones o instalaciones.

Se solicita a la Asamblea General que tome nota del presente informe y haga suyo el plan de acción del Secretario General, que incorpora la aplicación de sistemas de gestión ambiental en todas las ubicaciones de la Secretaría.

* [A/72/50](#).



I. Introducción

1. El 22 de junio de 2012, en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel exhortaron al sistema de las Naciones Unidas a que gestionase mejor los servicios y las operaciones, teniendo en cuenta las prácticas de desarrollo sostenible, aprovechando las actividades emprendidas y promoviendo la eficacia en función de los costos, de conformidad con los marcos legislativos, en particular el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, cumpliendo al mismo tiempo la obligación de rendir cuentas a los Estados Miembros.

2. Ese llamamiento fue apoyado por la Asamblea General en su resolución [66/288](#) y reiterado en el párrafo 15 de su resolución [67/226](#), relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

3. El 22 de diciembre de 2015 la Asamblea General aprobó la resolución [70/205](#), en cuyo párrafo 14 solicitaba al Secretario General que, como seguimiento del párrafo 96 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, presentara un plan de acción para la Secretaría que se diseñaría de modo que funcionase en el marco de las normas y políticas de adquisiciones existentes y estaría destinado a integrar las prácticas de desarrollo sostenible en la gestión de sus operaciones e instalaciones basándose en las actividades emprendidas y promoviendo la eficacia en función de los costos, de conformidad con los marcos legislativos, incluido el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, rindiendo cuentas al mismo tiempo a los Estados Miembros, con el objetivo específico de lograr, cuanto antes o a más tardar en 2020, si era factible, unas Naciones Unidas que no tuvieran efectos negativos en el clima, mediante la gestión de sus operaciones o instalaciones.

4. En diciembre de 2016 la Asamblea General aprobó la resolución [71/228](#), en cuyo párrafo 14 se repetía el contenido del párrafo 14 de su resolución [70/205](#) y se incluía una solicitud para que el mencionado plan de acción se presentara antes de que terminase el septuagésimo primer período de sesiones.

II. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la gestión de la sostenibilidad

5. El 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General aprobó por unanimidad la resolución [70/1](#), titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que acordó los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas conexas. En esa resolución, la Asamblea también se comprometió a efectuar cambios fundamentales en la manera en que nuestras sociedades producen y consumen bienes y servicios, y afirmó que los gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector empresarial y otros agentes no estatales y particulares debían contribuir a modificar las modalidades insostenibles de consumo y producción.

6. El 4 de noviembre de 2016 entró en vigor el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, las partes en la Convención decidieron mantener el aumento de la temperatura mundial en este siglo muy por debajo de 2° C y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales.

7. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 70/205 y 71/228, está previsto que las Naciones Unidas contribuyan a esos objetivos mediante la integración de las consideraciones relativas al desarrollo sostenible en sus propias prácticas de gestión. En ese contexto, el sistema de las Naciones Unidas se ha comprometido específicamente a mejorar el desempeño ambiental de sus instalaciones y operaciones. Con ese fin, las entidades del sistema, individualmente y de forma colectiva, ya han adoptado medidas importantes para medir y reducir su huella ambiental. En 2007 la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación hizo suya una estrategia para el sistema destinada a garantizar que sus instalaciones y operaciones, incluidos los viajes, no tuvieran efectos negativos en el clima. Si bien la responsabilidad de la aplicación de esta estrategia corresponde a cada entidad de la Organización, la función de coordinación general está a cargo del Grupo de Gestión Ambiental, el órgano de coordinación de todo el sistema presidido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. En 2013 el sistema adoptó medidas adicionales para intensificar sus esfuerzos y su compromiso con la sostenibilidad mediante la introducción del plan estratégico para la gestión de la sostenibilidad ambiental en el sistema. El plan obliga a todas las entidades a aplicar un enfoque sistemático que reduzca sus emisiones de gases de efecto invernadero y su impacto ambiental. También señala, en el marco de los sistemas de gestión ambiental, las mejores prácticas reconocidas internacionalmente que se recomienda que sigan las entidades de las Naciones Unidas.

8. El plan estratégico fue seguido por la aprobación, en 2015, de una hoja de ruta para la consecución del objetivo de un sistema de las Naciones Unidas que no tenga efectos negativos en el clima, lo que confirma el compromiso de integrar la sostenibilidad ambiental en la planificación de las instalaciones y las operaciones y de compensar todas las emisiones de gases de efecto invernadero inevitables.

9. La Iniciativa por unas Naciones Unidas sostenibles del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, junto con el Grupo de Gestión Ambiental, miden periódicamente las emisiones de gases de efecto invernadero del sistema, examinan sus prácticas de gestión de desechos y publican esa información en un informe anual, en el marco de la iniciativa “Por un ecosistema de las Naciones Unidas”. El proyecto “Sostenibilidad de las Naciones Unidas” también ayuda a las entidades del sistema a reducir el impacto ambiental de sus instalaciones y operaciones mediante la aplicación de sistemas de gestión ambiental específicos para cada organización. En 2016, 66 entidades informaron sobre sus emisiones de gases de efecto invernadero, que ascendían a 2 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente para ese año. De ellas, 32 han alcanzado el objetivo de no tener efectos negativos en el clima derivados de sus instalaciones y operaciones, como resultado de los esfuerzos sistemáticos por reducir las emisiones y de la adquisición

de bonos de carbono. Además, 42 entidades informaron sobre sus prácticas de gestión de desechos.

10. La Secretaría ha adoptado medidas para reducir su impacto ambiental y mejorar su desempeño ambiental. El plan maestro de mejoras de infraestructura, que comprende la renovación de los edificios de las Naciones Unidas en Nueva York, ha logrado ser más eficiente en cuanto al consumo de energía y el uso de recursos. Además, en diciembre de 2011 se estableció un grupo directivo superior de gestión de la sostenibilidad ambiental encargado de promover un enfoque más sistemático de las diversas iniciativas adoptadas para mejorar la eficiencia de los recursos en la Sede, entre ellas: la obtención de fuentes renovables de energía eléctrica; la sustitución de las impresoras individuales por impresoras compartidas gestionadas de manera centralizada para reducir el uso de energía, tóner y papel; la mejora de las prácticas de gestión de los desechos, y la puesta en marcha de una campaña de comunicación interna para sensibilizar sobre cuestiones ambientales en el lugar de trabajo.

11. El grupo directivo mencionado ha desempeñado una función vital en el desarrollo del plan de acción de toda la Secretaría y ha iniciado la aplicación de un sistema de gestión ambiental para la Sede. A fin de aprovechar las actividades emprendidas, el plan de acción de toda la Secretaría ha sido concebido y estructurado como un sistema de gestión ambiental.

III. Lograr el objetivo mediante sistemas de gestión ambiental

12. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [66/288](#) (párr. 96), [67/226](#) (párr. 15), [70/205](#) (párr. 14) y [71/228](#) (párr. 14), el plan de acción para la Secretaría estaría destinado a integrar las prácticas de desarrollo sostenible en la gestión de sus operaciones e instalaciones y a controlar los efectos negativos en el clima derivados de estas, mediante la aplicación de sistemas de gestión ambiental. Se basaría en las actividades emprendidas y promovería la eficacia en función de los costos, rindiendo cuentas al mismo tiempo a los Estados Miembros. Además, el plan de acción permitiría a la Secretaría contribuir activamente a distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, por ejemplo, el objetivo de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático, así como el de garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles¹.

13. Los sistemas de gestión ambiental utilizan un enfoque estructurado concebido para ayudar a las organizaciones a gestionar su impacto ambiental y mejorar su desempeño ambiental a lo largo del tiempo y en un ámbito definido por las propias organizaciones. Dichos sistemas tienen por objeto ayudar a las organizaciones a determinar el impacto ambiental de sus actividades, proponer medidas planificadas para enfocar esas actividades, comprobar periódicamente la eficacia de esas medidas e informar con transparencia al respecto. Los sistemas de gestión ambiental ofrecen una estructura para introducir consideraciones ambientales en las

¹ La plena aplicación de un sistema de gestión ambiental por la Secretaría podría contribuir de manera positiva, entre otras cosas, a las metas y los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3.9, 4.7, 6.1 a 6.4, 7.2, 7.3, 9.4, 9.a, 11.2, 11.4, 11.7, 11.b, 12.2 a 12.8, 13.2, 13.3, 15.1, 15.5, 15.7, 15.8, 17.18 y 17.19.

principales esferas de gestión, como la capacitación, la gestión de archivos y datos, las inspecciones o la formulación de objetivos y políticas. El elemento más importante de esos sistemas es el compromiso de mejora continua.

14. Los sistemas de gestión ambiental tratan de aplicar un enfoque normalizado por etapas a las iniciativas ambientales. La etapa de planificación implica el establecimiento de una iniciativa específica y la fijación de objetivos y metas. La segunda etapa consiste en su aplicación. La tercera abarca la reunión y el análisis de datos y resultados, y la última consiste en examinar si deberían revisarse los objetivos y las metas para futuras aplicaciones.

IV. Lograr no tener efectos negativos en el clima cuanto antes

15. Un objetivo inicial de los sistemas de gestión ambiental en toda la Secretaría sería mitigar los efectos negativos en el clima, aunque esos sistemas también tendrían en cuenta otros objetivos ambientales en lo que respecta a la gestión de las operaciones y las instalaciones de la Secretaría. Esto quiere decir que todas las entidades se esforzarían por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros impactos ambientales en la medida de lo posible al atender sus necesidades institucionales y cumplir sus mandatos.

16. La Secretaría ya hace un seguimiento de sus emisiones de gases de efecto invernadero utilizando una metodología normalizada en todo el sistema de las Naciones Unidas, descrita en el párrafo 9 anterior². Se reconoce que no sería realista esperar que alguna entidad del sistema de las Naciones Unidas elimine por completo las emisiones de gases de efecto invernadero; por lo tanto, la Secretaría consideraría la posibilidad de adquirir bonos de carbono para compensar las emisiones inevitables e integraría las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y las orientaciones ya elaboradas del resto del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con el Acuerdo de París.

V. Alcance

17. El plan de acción de la Secretaría sería aplicable a todos los procedimientos, decisiones, actividades y prácticas de gestión de las operaciones y las instalaciones de la Secretaría en la Sede, las oficinas situadas fuera de la Sede, las comisiones regionales y las misiones sobre el terreno.

VI. Estructura de aplicación y gobernanza

18. La Secretaría funciona en países con una gran variedad de infraestructuras, riesgos, mercados y culturas, lo que significa que las dificultades encontradas en la reducción del impacto ambiental y en el clima de sus operaciones varían enormemente de una ubicación a otra.

² Puede consultarse información más detallada sobre la metodología utilizada en www.greeningtheblue.org/our-approach/measuring-our-impacts.

19. La intención es revisar el mandato del grupo directivo superior de gestión de la sostenibilidad ambiental, presidido por el Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo, y modificar su composición para incorporar representantes de toda la Secretaría. Dichos cambios permitirían al grupo ofrecer un mecanismo de coordinación general para los sistemas de gestión ambiental en toda la Secretaría. El mecanismo de coordinación proporcionaría un marco para fijar políticas y prioridades y establecer directrices de normalización, así como para intercambiar y aprovechar experiencias y prácticas positivas en la esfera de la gestión ambiental. También permitiría mejorar la coordinación y las comunicaciones internas, con el objetivo de mejorar continuamente el uso de los recursos.

20. El apoyo y la orientación fundamentales proporcionados a nivel de la Secretaría por el grupo directivo de gestión de la sostenibilidad ambiental estarían en consonancia con la orientación actual a nivel de todo el sistema que brinda el Grupo de Gestión Ambiental, a fin de mantener un enfoque coherente para los sistemas de gestión ambiental en todo el sistema de las Naciones Unidas.

21. En el marco del plan de acción se desarrollaría y aplicaría una política ambiental en toda la Secretaría, junto con sistemas de gestión ambiental en cada ubicación geográfica. El sistema de gestión ambiental del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se aplicaría en las misiones sobre el terreno, ya que dicho sistema tiene en cuenta sus circunstancias y necesidades particulares. El enfoque para reducir la huella ambiental de las Naciones Unidas sería un enfoque armonizado, pero descentralizado, al objeto de permitir que cada ubicación geográfica de la Secretaría determine los principales impactos ambientales de sus actividades, proponga medidas planificadas para hacer frente a esos impactos y compruebe periódicamente la eficacia de esas medidas.

22. Ese tipo de enfoque sistemático ayudaría a la Secretaría, en todas sus ubicaciones, a dar prioridad a la gestión de los riesgos más importantes allí donde se produzcan y a apoyar la aplicación de medidas viables a nivel local. Algunos ejemplos de enfoques de ese tipo serían: la introducción de mejoras en la infraestructura que aumenten la eficiencia energética; un mayor uso de fuentes de energía renovables, como la energía solar; la utilización de transporte terrestre eficiente, y la incorporación de mejores prácticas de gestión del agua y los desechos.

23. Según lo previsto, cada ubicación geográfica de la Secretaría, incluidas las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz, integrarían gradualmente las prácticas de sostenibilidad ambiental en la gestión de sus operaciones e instalaciones. Las misiones sobre el terreno ya han comenzado a hacerlo, a raíz de la promulgación de la política ambiental para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, aprobada en 2009. La Asamblea General, en su resolución [70/286](#) (párr. 31), solicitó al Secretario General que prosiguiera sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación de sistemas de gestión de desechos y generación de energía ambientalmente racionales, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos. El Consejo de

Seguridad también se ha ocupado de esta cuestión a través de una serie de mandatos en los últimos años³.

24. Los objetivos fundamentales de cada sistema de gestión ambiental serían analizar, planificar y examinar periódicamente los aspectos ambientales de la gestión de las operaciones y las instalaciones, seleccionar los objetivos ambientales relacionados con esos aspectos y aplicar estrategias para lograrlos. El sistema se integraría en los procesos de gestión y respetaría las normas y los reglamentos vigentes.

25. La gran mayoría de los órganos de la Secretaría en todo el mundo ya han adoptado medidas específicas para reducir la utilización de recursos como parte de la modernización y la mejora de las prácticas de gestión⁴, cuyos resultados se incluyen en parte en el informe anual “Por un ecosistema de las Naciones Unidas”. La Secretaría aprovecharía esos esfuerzos en las instalaciones y operaciones y los integraría en los sistemas de gestión ambiental a fin de proporcionar un contexto más completo y sistemático para esas iniciativas de sostenibilidad. Además, la Secretaría se encargaría de elaborar y supervisar la aplicación de una hoja de ruta tangible con el objetivo de lograr unas Naciones Unidas sin efectos negativos en el clima, de ser posible, antes de 2020. Los sistemas de gestión ambiental se concebirían de modo que facilitarían sinergias y actividades conjuntas para cumplir los objetivos ambientales comunes a dos o más ubicaciones geográficas.

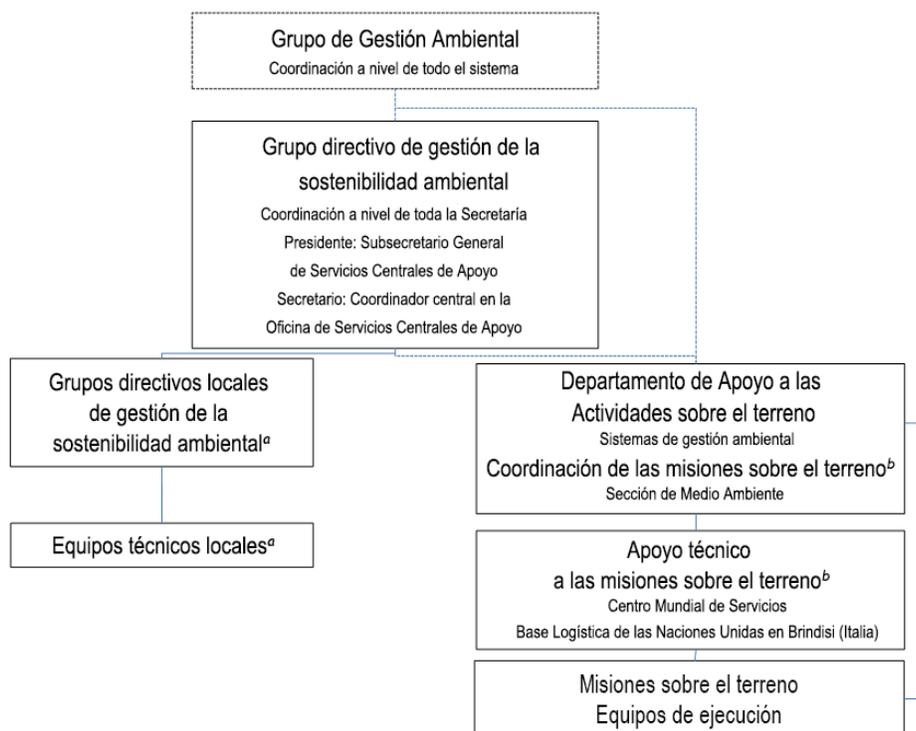
VII. Presentación de informes sobre la aplicación

26. En la presente sección se describe la estructura propuesta de los sistemas de gestión ambiental en la Secretaría, la cual se muestra en el organigrama que figura a continuación.

³ Para la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, véanse las resoluciones del Consejo de Seguridad 2100 (2013), 2164 (2014), 2227 (2015) y 2295 (2016); para la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia, véase la resolución 2245 (2015) del Consejo de Seguridad.

⁴ Como ejemplos de esas medidas, que ofrece el proyecto “Sostenibilidad de las Naciones Unidas”, cabe citar: a) la instalación de iluminación por diodos emisores de luz, detectores de movimientos y patios de luces, y el uso de impresoras compartidas y ordenadores de alto rendimiento energético en el nuevo complejo de Gigiri de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, lo que ha reducido el consumo medio de electricidad de la Oficina a 48 kWh/m² por año frente a los 100 kWh/m² por año en el antiguo edificio; b) importantes obras de renovación en la Sede y en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, con las que se ha logrado reducir el consumo de energía en más del 50%; c) el cambio a la utilización de electricidad a partir de fuentes renovables en la Sede y en las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena, sin costos adicionales para la Organización; y d) varias medidas destinadas a reducir el uso de electricidad en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, como la mejora del aislamiento, el uso de luz natural y la optimización de la temperatura.

Sistemas de gestión ambiental de la Secretaría



^a Para cada ubicación geográfica.

^b Para cada misión sobre el terreno.

A. Grupo directivo de gestión de la sostenibilidad ambiental

27. Como se ha indicado anteriormente, se ampliaría el grupo directivo superior de gestión de la sostenibilidad ambiental para que funcione como mecanismo de coordinación de toda la Secretaría. El Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo seguiría siendo el Presidente del grupo directivo y el responsable del proyecto de elaboración del plan de acción. Una de las primeras tareas del grupo sería establecer una política y unas directrices ambientales en toda la Secretaría, en particular sobre la creación de capacidad, destinadas a grupos locales, aplicando la experiencia adquirida y las mejores prácticas del sistema de gestión ambiental para las misiones sobre el terreno, cuando corresponda. El grupo directivo se encargaría de examinar periódicamente las actividades y los resultados de los sistemas locales de gestión ambiental y de revisar la política y orientación generales, según proceda.

28. Los procesos para la supervisión y la mejora continuas de los propios sistemas de gestión ambiental, y del mecanismo general de coordinación, serían parte integrante de los programas de trabajo tanto locales como de toda la Secretaría.

B. Grupos directivos locales de gestión de la sostenibilidad ambiental

29. Los diferentes grupos directivos superiores para la Sede, las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales se encargarían de establecer los sistemas de gestión ambiental a nivel local. Las misiones sobre el terreno aplicarían el sistema de gestión ambiental del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, derivado de la estrategia ambiental que el Departamento puso en marcha en noviembre de 2016⁵. El proceso de establecimiento incluiría la supervisión de las evaluaciones de referencia, estudios ambientales iniciales, consultas con las partes interesadas y la creación de capacidad. Los grupos directivos locales, cuando fuera pertinente, concederían prioridad a esferas de interés para la mejora ambiental y fijarían los objetivos de sostenibilidad que, en el contexto local, conducirían al logro de los objetivos generales definidos por la Asamblea General en sus resoluciones 66/288, 67/226, 70/205 y 71/228, que están en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

30. Cada grupo directivo local presentaría informes periódicos sobre los avances en la mejora de la coordinación del grupo directivo, mientras que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno presentaría informes en nombre de las misiones sobre el terreno, para su consolidación a nivel de la Secretaría.

31. Cada grupo directivo reevaluaría sus prioridades y objetivos de gestión ambiental utilizando la información de los informes conexos y las evaluaciones periódicas del impacto ambiental en sus ubicaciones.

C. Equipos técnicos locales

32. Con excepción de las misiones sobre el terreno, que presentarían informes directamente al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, cada sistema de gestión ambiental funcionaría a nivel local por medio del equipo técnico existente encargado de las instalaciones y las operaciones bajo la dirección del grupo directivo local en la ubicación geográfica correspondiente. Los equipos técnicos ejecutarían actividades específicas para la consecución de los objetivos fijados por los grupos directivos locales, supervisarían los avances hacia el logro de esos objetivos y presentarían a los grupos directivos locales informes anuales sobre los progresos realizados.

33. Además de gestionar iniciativas ambientales, los equipos técnicos realizarían evaluaciones periódicas de las políticas, los procedimientos y las actividades en sus respectivas ubicaciones geográficas y analizarían el impacto ambiental conexo, la experiencia adquirida y las oportunidades de mejora y de sinergias.

⁵ Puede consultarse un resumen de la estrategia, de abril de 2017, en www.un.org/en/peacekeeping/publications/UNDFS_Environment_Strategy_ExecSum_vF.pdf.

D. Coordinador central

34. Un coordinador central de gestión de la sostenibilidad ambiental en la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión actuaría como principal facilitador y prestaría servicios de secretaría tanto al grupo directivo de toda la Secretaría como al grupo directivo de la Sede. El coordinador se mantendría en contacto con el Grupo de Gestión Ambiental para la presentación de informes y el intercambio de conocimientos y para garantizar que la labor llevada a cabo en toda la Secretaría fuera coherente con las prácticas del sistema de las Naciones Unidas. El apoyo específico al desarrollo de sistemas locales de gestión ambiental en las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales, la coordinación de la planificación y ejecución de proyectos del sistema de gestión ambiental en la Sede, y la presentación de informes al respecto, serían fundamentales para garantizar la aplicación del plan de acción propuesto. A fin de lograr el objetivo de una Secretaría de las Naciones Unidas que no tenga efectos negativos en el clima, mediante la gestión de sus operaciones o instalaciones, cuanto antes o a más tardar en 2020, si es factible, sería necesario contar con una capacidad específica para institucionalizar este esfuerzo.

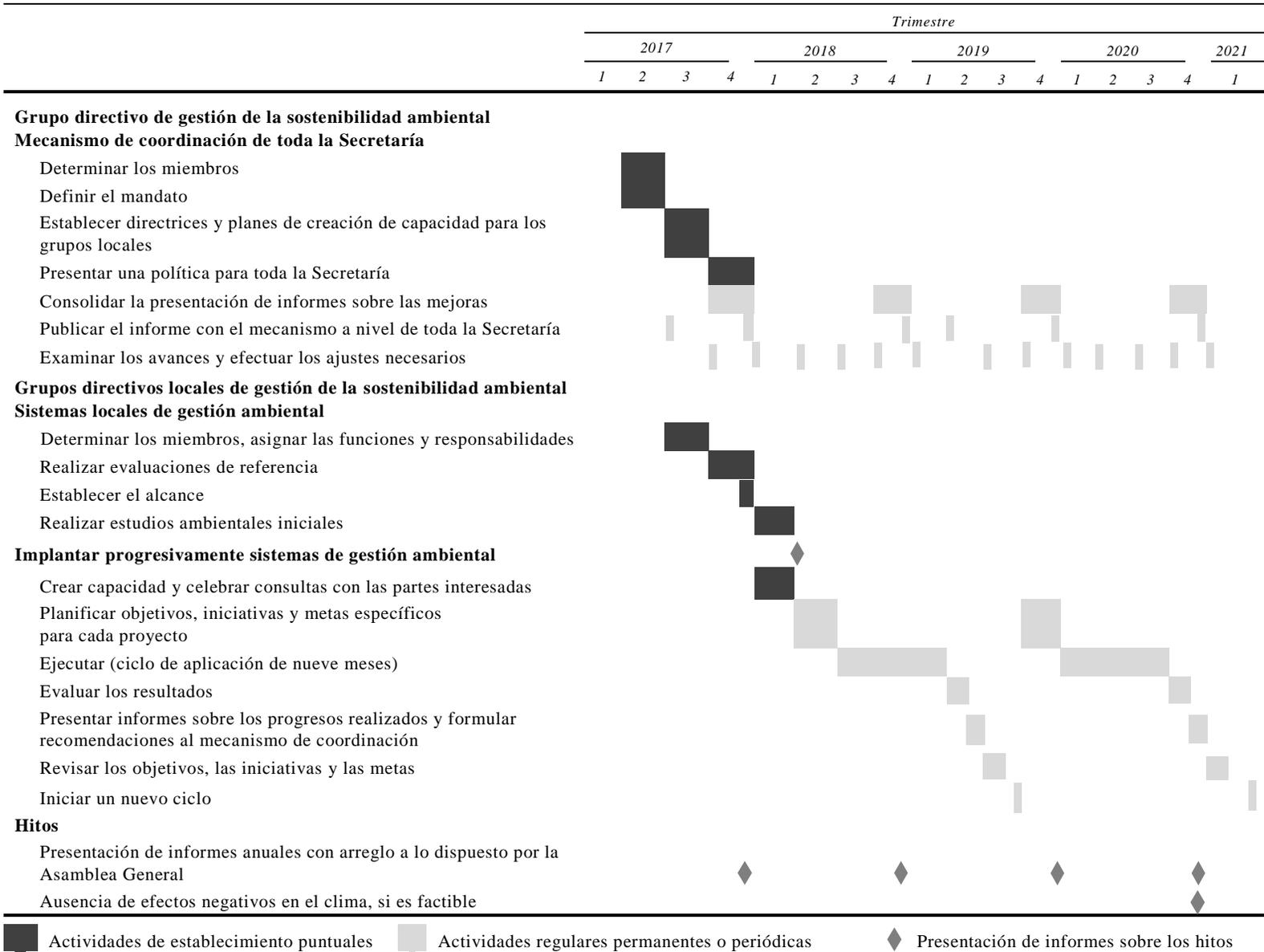
E. Acuerdos para las misiones sobre el terreno

35. El 29 de noviembre de 2016, en respuesta a las dificultades específicas que afrontaban las misiones sobre el terreno, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno puso en marcha un proyecto de gran alcance y una estrategia ambientales para garantizar el despliegue de misiones responsables que usaran los recursos naturales con la máxima eficiencia y operaran con un riesgo mínimo para las personas, las sociedades y los ecosistemas, y contribuyeran así a generar un efecto positivo en la medida de lo posible. En la estrategia se establece una trayectoria de seis años para lograr los objetivos de ese proyecto de gran alcance sobre la base de las políticas, la experiencia adquirida y las prácticas existentes en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de garantizar un alto desempeño de forma sistemática en ese sentido. La estrategia está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a la protección del planeta contra la degradación y la gestión sostenible de los recursos naturales. En la estrategia se señalan las dificultades y los objetivos en los principales ámbitos de la energía, el agua y las aguas residuales, los desechos sólidos, los efectos más amplios de los despliegues y el propio sistema de gestión ambiental. Puesto que la Secretaría ya ha recibido el mandato de gestionar sus efectos ambientales sobre el terreno (véase el párr. 23), el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha estado presentando informes periódicos sobre su labor en materia de gestión ambiental a la Asamblea General.

VIII. Secuencia de medidas e hitos

36. En el cuadro que figura a continuación se muestra la secuencia de medidas y los principales hitos necesarios para establecer el mecanismo de coordinación central y los sistemas locales de gestión ambiental descritos anteriormente. A título ilustrativo, a las iniciativas ambientales genéricas se les asigna un plazo de nueve meses, que incluye la planificación, el diseño y la aplicación, así como la presentación de informes sobre los resultados, su evaluación y su impacto, lo que podría servir de base para posibles revisiones de los objetivos y metas para el próximo ciclo. En la práctica, diversas iniciativas tendrán cronogramas de distinta duración.

Programa de medidas e hitos



■ Actividades de establecimiento puntuales ■ Actividades regulares permanentes o periódicas ◆ Presentación de informes sobre los hitos

IX. Presentación de informes sobre la aplicación

37. Tras la aplicación de los sistemas de gestión ambiental en todas las ubicaciones, el Secretario General informaría de las mejoras obtenidas a través de evaluaciones periódicas del desempeño e informes sinópticos, según proceda, y por medio de informes específicos que la Asamblea General podría encomendar para abordar la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas. Una de las tareas del grupo directivo de gestión de la sostenibilidad ambiental a nivel de la Secretaría sería proponer la integración de un marco de presentación de informes en las estructuras existentes.

X. Próximas medidas

38. La Secretaría tiene la intención de crear un sistema de gestión ambiental en toda la Secretaría, que se integraría en las prácticas de gestión en vigor por medio de un mecanismo de coordinación, por ejemplo, estableciendo grupos directivos superiores y sistemas de gestión ambiental en cada una de sus diversas ubicaciones geográficas.

39. Sobre la base de la labor del grupo directivo de toda la Secretaría relativa a la gestión de la sostenibilidad ambiental y los sistemas de gestión ambiental en las distintas ubicaciones, la Secretaría aplicaría el plan de acción propuesto a fin de lograr, cuanto antes o a más tardar en 2020, si es factible, unas Naciones Unidas que no tengan efectos negativos en el clima, mediante la gestión de sus operaciones o instalaciones.

XI. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

40. Se solicita a la Asamblea General que:

- a) Tome nota del presente informe;
- b) Haga suyo el plan de acción del Secretario General, que incorpora la aplicación de sistemas de gestión ambiental en todas las ubicaciones de la Secretaría.